

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0245

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con lo normado en el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Alléguese nuevo poder en el que se indique correctamente la cuantía del proceso, así mismo deberá dirigirse al Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá en indicarse concretamente la clase de prescripción que se pretende ordinario o extraordinaria.

2.- Apórtese el certificado de tradición del vehículo de placas GOD-840, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 26 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 027</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p> |
|---|